



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0014-AC-ORD.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- En la ciudad de Shushufindi, a los dieciséis días del mes de abril del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-00014-C**, de fecha 14 de abril del 2026, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las **14h30**, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Sr. Jonny Cedeño Zambrano, Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Arq. Danilo Vega Silva y MSc. Edison Procel Macias, en sus calidades de Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMSFD el Ab. Edison Balladares Monar.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes de Dios con todos, señora, señorita, señores Concejales que felicidad, que alegría podernos encontrar como todos los jueves, un jueves más para poder dirimir temas que son de trascendental importancia para nuestro cantón. Saludos cordiales también a nuestro equipo técnico, augurarle éxitos mi querido abogado Edison Balladares nuestro Secretario General, que gusto, que agrado poder ya pues este día debutar usted en el tema de la sesión ordinaria de Concejo Municipal, su primera sesión. Quiero saludar también a la ciudadanía Shushufindense, comentarles que en este momento acabamos de llegar a la ciudad del Puyo, hemos sido convocados por el ingeniero Oswaldo Valverde, él es el representante del señor Presidente en el consejo de planificación de la Amazonía, de la CTA, puesto que hemos postulado el año anterior si mal no recordamos, postulamos el proyecto para la construcción del centro de atención integral de responsabilidad social y solidario municipal por un monto de 3.5 millones, gracias a Dios el día de hoy se va a llevar a cabo la sesión en donde aprueban o deniegan los proyectos, nos encomendamos a Dios siempre para que siga bendiciendo Shushufindi, vamos a conectarnos en vivo para tenerles muy al día del tema, todo lo que está sucediendo estamos acá también con los señores Concejales, mi querido Vicealcalde Jonny Cedeño, también está el Abogado Danilo Rojas y el Abogado Ortin Vásquez, gracias por la compañía, por el apoyo y bueno la sesión es a las 6 de la tarde, así que estamos muy contentos, muy optimistas de que este proyecto con la bendición de Dios va a ser concedido a nuestro querido cantón Shushufindi, bien por todas las personas que pertenecen al grupo vulnerable, porque ya van a tener un rincón idóneo para su atención. Dicho esto, un abrazo a todos, estamos muy contentos el día de hoy, quiero pedirle al señor secretario proceda a dar lectura del orden del día. En mi calidad de secretario general, Señora Alcaldesa, honorable cámara Edilicia, primero un cordial agradecimiento por ese voto de confianza y por su buen criterio técnico para poder designarme como Secretario del Concejo Municipal, cargo

Cerca de ti!



que lo asumo con total compromiso, responsabilidad y en estricto apego a los principios constitucionales, como legales para que este Concejo Municipal siempre cumpla con los deberes que siempre ha venido cumpliendo de la mejor manera. Dicho esto, me permito extender un cordial saludo señora Alcaldesa Magíster Lorena Cajas, igualmente a los señores Concejales Abogado Ortin Vásquez Merino, al Abogado Danilo Rojas Vargas, a la Economista Pamela Mera Vera, a la Tecnóloga Nathaly Sánchez y como no, no olvidarme también por supuesto del Vicealcalde señor Jonny Cedeño Zambrano, a los compañeros Directores, en este caso al Procurador Síndico el doctor Edison Procel, al Ingeniero Pablo González asesor de Alcaldía, al Arquitecto Danilo Vega como director de avalúos y regulación urbana y al Ingeniero Byron Ramón como director de Educación, cultura, deportes y turismo, a los compañeros del área de comunicación muy buenas tardes. Me permito dar lectura al orden del día para esta sesión ordinaria Nro.14 del 16 de abril del 2026, mismo que es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0012-AC-ORD, de la Sesión Ordinaria del 02 de abril de 2026.
5. Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula el reconocimiento al mérito académico a través del otorgamiento de becas a los estudiantes mejores egresados de bachillerato de los establecimientos educativos fiscales, fiscomisionales y/o municipal, situados en el cantón Shushufindi, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0157-I, emitido por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.
6. Conocer, resolver y declarar bienes mostrencos a lotes de terreno ubicados en los Barrios 8 de Enero e Integración Social conforme a la respectiva planimetría y con sustento en los Informes Nro. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-002-I; Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-082-I, e Informe Nro. GADMCSHFD-DPT-UCRU-2025-0171-I; emitidos por los integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica Municipal y la Unidad de Regulación Urbana respectivamente.
7. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno No. 05, manzana 53, sector 02, con un área total de 460,94 m², ubicado en la calle 27 de Febrero entre Los Ceibos y Cumandá, Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos, Parroquia y Cantón Shushufindi, a favor de la señora FLORES CÓRDOVA DORIS ENITH, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-140-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0040-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.
8. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, la **Magíster Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, por favor proceda con el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a constatar el quórum por parte de Secretaria, en el siguiente orden señores Concejales: Señor **Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes mi estimado Secretario Edison Balladares, de antemano y quiero darle un cordial saludo y bienvenido a este gran trabajo dentro del área del cuerpo Edificio de aquí del Concejo, desearle lo mejor y felicitarle. De antemano también un saludo a nuestra Alcaldesa, Ingeniera Lorena Cajas, a los compañeros Concejales,

Cerca de ti!



Concejales, mi estimada Economista Pamela Mera, mi estimada Tecnóloga Nathaly Sánchez, compañero Concejal Doctor Danilo Rojas, Doctor Ortin Vásquez, a las áreas que nos acompañan, a toda la ciudadanía, medios de comunicación de la página del Gad municipal, cordiales saludos, hoy nos encontramos acá ya llegando recién al Puyo, esperemos que con la bendición de Dios nos vaya muy bien el día de hoy. Presente mi estimado Secretario para llevar esta sesión que estamos convocados para el día de hoy; señora **Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias, un saludo muy especial a usted compañero Edison Balladares, desearle el mayor de los éxitos en este nuevo reto profesional y con el cariño y el apoyo de todos, de esta familia municipal sé que tendrá esa experiencia y ese desarrollo, tanto como persona y a nivel profesional. Un saludo muy especial estimada Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa de nuestro cantón, querido compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañeros Ediles Nathaly Sánchez, Danilo Rojas, Ortin Vásquez, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy muy buenas tardes, a la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses de su misma forma reciban un caluroso cariño y un saludo de quien les habla. En ese sentido, de conformidad a la convocatoria número 14 a esta sesión ordinaria, **registre mi asistencia estimado** compañero secretario, de conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas quien** expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario. Saludos cordiales estimada Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, estimado compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañero Ortin Vásquez, estimada compañera Pamela Mera, compañera Nathaly Sánchez, al equipo técnico que se encuentra acompañándonos para tratar diferentes temas dentro del expediente. **Presente** estimado secretario; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario Edison Balladares, un cordial saludo para usted y de igual forma darle la bienvenida y desearle éxitos en estas nuevas funciones. Un saludo cordial a la Alcaldesa del cantón Shushufindi, la Ingeniera Magíster Lorena Cajas, a los compañeros Ediles, compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañero Danilo Rojas, al compañero Ortin Vásquez, muy buenas tardes con ellos también, los compañeros que nos acompañan en esta mesa técnica muy buenas tardes, a los compañeros de comunicación. Por favor señor Secretario registre mi asistencia; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias señor Secretario, soy una de las personas que propuse de que debes estar ahí, por la capacidad que sé que me tienes para ser un buen trabajo. Quiero saludar inmediatamente a la compañera Alcaldesa, a Jonny Cedeño Zambrano, a Danilo Rojas Vargas, a Pamela Mera Vera, Alondra Sánchez Mendoza, a cada uno de ustedes, obviamente a la parte técnica, al Doctor Edison Procel, a todos, a cada uno de ustedes, estamos donde nos invitan que sean cosas buenas para Shushufindi, con todo el amor del mundo y con todo el gusto he venido acá a la ciudad de la Canela-Puyo, así que registre mi asistencia, estamos prestos para trabajar por ese bello sector patrio llamado Shushufindi. En mi calidad de secretario general se **SIENTA RAZÓN** Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del concejo del día de hoy 16 de abril del 2026.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, por favor procedamos con la lectura del siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón

Cerca de ti!



Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimados compañeros y compañeras, hoy iniciamos esta jornada de trabajo reafirmando nuestro compromiso como una administración seria, que ha sido transparente y que siempre está enfocada en resolver las necesidades reales y urgentes de nuestra gente, cada sesión de Concejo debe traducirse en decisiones útiles para nuestro cantón, porque la ciudadanía espera resultados y esa es nuestra absoluta responsabilidad. Dicho esto, una vez constatado el quorum reglamentario por parte del señor secretario y en apego al marco legal vigente declaro formalmente instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 14h44 minutos el día de hoy jueves 16 de abril del 2026. Continuemos con responsabilidad y respeto institucional, estimado Secretario.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Señorita, señora y señores Concejales, pongo en consideración el orden del día convocado en legal y debida forma, de existir observaciones o mociones sírvanse presentarlas conforme a lo que corresponde.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Tratándose del punto número tres, el mismo que determina la aprobación del orden del día, el cual tiene una convocatoria de número GADMCSHFD-A-2026-0014-C-ORD, sustentada en su artículo 318 del COOTAD, en concordancia con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal, por lo tanto, me permito mocionar la aprobación del orden del día.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Agradecemos la intervención del abogado Wilmer Danilo Rojas, Concejal de nuestro cantón Shushufindi y le concedemos la palabra al señor Vicealcalde Jonny Cedeño.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Señor Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Solicito la palabra compañera Alcaldesa. Gracias compañera Alcaldesa, para respaldar la moción del compañero Concejal Danilo Rojas.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde, tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, calificamos la moción, compañero Secretario prosiga por favor con la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la única moción; **señor Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción estimado Secretario; **señorita Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada secretaria, A favor de la moción; **señor Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Señor Secretario, mi voto favorable; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respectiva votación es decir por **unanimidad** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de

Cerca de ti!



Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 16 de abril de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario, prosigamos con el siguiente punto.

CUARTO PUNTO. - APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMCSHFD-CM-2026-0012-AC-ORD, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE ABRIL DE 2026.-Acto seguido

interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañeros Secretario. Estimados compañeros Concejales y Concejales, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Tratándose del punto número 4, el mismo que hace mención a la aprobación del acta número 12 de la sesión ordinaria del 2 de abril de del 2026. Por lo tanto, hemos revisado el expediente, encontrándose detalladamente y claramente lo expresado, lo conocido, lo resuelto dentro de la sesión de Concejo, me permito elevar estimados compañeros Concejales y Concejales, elevar a moción se apruebe el acta de número GADMCSHFD-CM-2026-0012-AC-ORD de la sesión ordinaria del 2 de abril del 2026, esperando tener apoyo estimados Concejales y estimadas Concejales.

Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa, básicamente para apoyar y respaldar la moción elevada por el compañero Danilo Rojas Vargas

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónimo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Concejal. Calificamos la moción, estimado compañero secretario sírvase en tomar la respectiva votación nominal. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción, señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias, a favor de la única moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas**, quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción estimado compañero Secretario; Señorita **Concejala Tgla. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por unanimidad de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar el ACTA Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0012-AC-ORD, de la Sesión Ordinaria de 02 de abril de 2026, sin ninguna observación.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, por favor sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO

Cerca de ti!



ACADÉMICO A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES MEJORES EGRESADOS DE BACHILLERATO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FISCALES, FISCOMISIONALES Y/O MUNICIPAL, SITUADOS EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0157-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.-

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero Secretario. En este punto estimados Concejales y Concejales, es importante la intervención del Abogado Edison Procel, en su calidad de Procurador Síndico de la institución.

Seguidamente interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa por el uso de la palabra, buenas tardes a la cámara Edilicia, a los compañeros directores, a los compañeros técnicos, a la ciudadanía en general. Procuraduría Síndica, en el ámbito de sus competencias y una vez que se llevó a cabo el proceso de socialización de este proyecto de ordenanza que beneficia a los estudiantes mejores egresados de las unidades educativas tanto, fiscales, fiscomisionales y/o municipales dentro de la jurisdicción del cantón Shushufindi y sobre todo en cumplimiento a la resolución emanada por el Concejo Municipal de fecha 23 de octubre del año 2025, en la que se aprobó en primer debate este instrumento jurídico de aplicación local, ha emitido el informe 157 que es objeto de análisis. Dentro de los antecedentes se entiende que se ha llevado el proceso de socialización realizado prácticamente por la jefatura de participación ciudadana y que obviamente la ciudadanía ha presentado en este caso las observaciones pertinentes, es tanto así dentro de las observaciones las emite la señora Fátima Verdezoto quien es la representante barrial y madre de familia de una de las estudiantes de las unidades educativas y obviamente señala que se debe determinar más o incrementar más cupo para que sean mayores los beneficiarios, en este estricto sentido a fin de no determinar o indicar en este caso la reforma la respectiva ordenanza, se determinó como parte de Procuraduría Síndica dentro del artículo 10 que se indique la palabra al menos un monto de USD. 60,000 de los Estados Unidos de Norteamérica, para obviamente patrocinar este tipo de becas. Dentro de la intervención también que realiza el Licenciado Jorge Gallegos, que es inspector de la unidad educativa fiscomisional Juan Ramón Jiménez Herrera extensión Shushufindi, obviamente señaló que debe de incorporarse dentro de los artículos 6 y 11 la palabra fiscomisionales y que obviamente dentro de este estricto sentido Procuraduría Síndica así lo ha incorporado. De igual forma en el artículo 5 y en el artículo 7 se incrementan obviamente un inciso final, en el que prácticamente han señalado aquellos estudiantes que obviamente padecen de algún tipo de discapacidad y aquellos que se encuentran bajo el programa de educación para jóvenes adultos, obviamente dentro de este aspecto hay que determinar que los compañeros o los estudiantes con discapacidad y aquellas personas que obviamente se encuentran dentro de este bachillerato acelerado no tienen prácticamente la misma edad o capacidad para poder matricularse en algún instituto superior y obviamente se otorga la plena facultad para que se procedan a matricular en un centro de formación técnico o institutos y/o universidades es decir esta excepción para este grupo, obviamente dentro del artículo 7 determinábamos que señalaban los tres últimos años de bachillerato como requisito para que sean beneficiarios para este tipo de becas o este programa y obviamente al existir un bachillerato o un programa de educación para jóvenes adultos, que se lo conoce también como bachillerato acelerado, obviamente se excluye de este tipo de requisitos, es decir del tiempo de estudio, porque

Cerca de ti!



obviamente tenemos entendido que estos bachilleratos prácticamente son en 18 meses. Dentro de la otra intervención que realiza el Magíster Digner Cusme rector de la unidad educativa Guillermo Bustamante, también señala que obviamente se debe indicar que el semestre o causales para la terminación de la beca, la culminación, o la pérdida de la beca, que se incluya directamente por pérdida del semestre, más no así el arrastre o su equivalente que obviamente es uno dentro de los derechos que puede tener el estudiante, en este caso no es la pérdida del semestre. En cuanto a la intervención que realiza la Licenciada Carmela Lescano, que obviamente indica que este programa de becas debe también ser directamente beneficiados los estudiantes que tienen algún tipo de discapacidad y obviamente aquellos que se encuentran en el programa de educación jóvenes adultos, es decir bachillerato acelerado y obviamente se lo ha incluido como ya señaló Procuraduría Síndica dentro de un inciso en el artículo 5. Adicionalmente a aquello, Procuraduría Síndica también ha realizado algún tipo de consideraciones, incrementar un literal después de la letra C del artículo 19 en el que se indique como uno de los deberes de la comisión técnica analizar y corroborar la autenticidad y veracidad de los documentos de la documentación respectiva. De igual forma en el artículo 24 dentro de las formas de desembolso en el literal A, se le incrementa lo siguiente: entregar el certificado de inscripción o matrícula a una institución de educación superior nacional o del exterior reconocida por el Ministerio de educación deporte y cultura ya sea pública o privada, es decir dentro de este literal se incrementa prácticamente lo manifestado por Procuraduría Síndica. Adicionalmente, pues Procuraduría Síndica obviamente dentro del ámbito de sus competencias también ha señalado que se ha incorporado un capítulo constante en el artículo 24 que habla sobre las formas de los desembolsos y dentro de las formas de los desembolsos obviamente se determina cuándo y cómo va a ser el desembolso. Adicionalmente, a fin de determinar unas acciones afirmativas que den fruto, producto de este aporte que hace a la institución municipal se ha incrementado un título, capítulo primero señalado acciones afirmativas en el que indica que a fin de incentivar el mérito académico del esfuerzo de los beneficiarios al haber realizado sus estudios superiores el Gad municipal del cantón Shushufindi dentro de los diferentes procesos de selección y reclutamiento, dará trato preferencial a los profesionales que han sido beneficiados de este programa, siempre que cumplan con el perfil académico del puesto a ser contratado, de igual manera se brindará las facilidades respectivas para la ejecución de pasantías y/o prácticas estudiantiles. Dentro de este aspecto también hay que tener en cuenta que en el ámbito de tener mayores elementos de juicio, mayores elementos que permitan la aplicabilidad de este proceso que está implementando la alcaldía ciudadana, se requirió por parte de la máxima autoridad mediante oficio 192 del 6 de abril a la directora distrital 21D04 Shushufindi, emita las observaciones pertinentes respecto de este proyecto de ordenanza, situación en la cual ha sido obviamente dado respuesta con el oficio 069 del 13 de abril del presente año, en el que indica que no tienen observaciones pertinentes algunas respecto del proyecto de ordenanza anexo. Sobre la base de lo expuesto también hay que tener en consideración que obviamente se ha incorporado la observación que implementó en este caso el Concejo Municipal referente al artículo 28 y actual 29 en el que se determina el plazo para presentar la respectiva devolución en caso de las pérdidas de la beca, que es en este caso de 30 días y que obviamente se hace conocer aquí dentro de esta intervención que hace Procuraduría Síndica, teniendo en cuenta que así ha sido resuelto por parte del Concejo Municipal. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente:

Cerca de ti!



Muchísimas gracias estimado Abogado Edison Procel. Estimados Concejales, estimadas Concejales, hoy no tratamos únicamente una ordenanza, hoy decidimos que futuro queremos para los jóvenes de nuestro cantón y quiero recordarles a todos y cada uno de ustedes que hay jóvenes brillantes, que se esfuerzan cada día para superarse, pero que muchas veces se enfrentan barreras económicas que frenan los sueños, porque a veces el recurso económico no es suficiente, frente a esto, esta Alcaldía Ciudadana responde con acciones firmes, la propuesta de becas reconoce el mérito académico y garantiza oportunidades con criterios técnicos, transparentes y justos. Hemos dicho siempre que invertir en nuestros jóvenes significa sembrar profesionales, emprendedores, líderes y ciudadanos comprometidos con nuestro cantón, porque cuando apoyamos a un estudiante, también estamos apoyando a toda una familia entera y no solamente eso, también con esta acción fortalecemos el futuro de nuestro cantón, esta administración cree firmemente en premiar el esfuerzo, en abrir puertas, en construir oportunidades reales. Es por esto, estimados Concejales y Concejales que solicito su respaldo responsable a esta iniciativa que honra el talento de nuestra juventud y que se ha esperado por tanto tiempo, por tanto, estimados Concejales y Concejales, solicito su visto bueno para proceder con la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza que regula el reconocimiento al mérito académico, a través del otorgamiento de becas a los estudiantes mejores egresados de bachillerato de los establecimientos educativos fiscales, fiscomisionales y/o municipal, situados en el cantón Shushufindi, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0157-I, emitido por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado. Estimado Concejales, estimadas Concejales, la juventud depende de ustedes.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejales, seguramente cuando Sócrates dijo la frase: solo sé que nada sé, no pensaba en algo egoísta para él, porque él sabía que tenía demasiados conocimientos para el resto de la humanidad en aquel entonces, sino que estaba indicándonos un punto de partida de que definitivamente el aprendizaje, el estudio es la verdadera libertad del ser humano. Ese contexto, claramente lo ha entendido el gobierno cantonal descentralizado de Shushufindi, encabezado por usted compañera Alcaldesa, los Concejales hemos entendido aquello, para poder coadyuvar, trabajar y plasmar una ordenanza que a la postre sirva a favor de esa colectividad educativa de nuestro querido cantón. De tal suerte que una vez que el expediente llegó a la comisión de educación y cultura, la cual la presido y que fue convocado Danilo Rojas Vargas, Jonny Cedeño Zambrano, fue convocada Pamela Mera Vera, fue convocada Nathaly Alondra Sánchez Mendoza y en este caso también el director de Educación, el ingeniero, de cultura perdón, el ingeniero Byron Ramón entre otros profesionales para poder recomendar todo un criterio que encuadre jurídicamente con esta pretensión académica totalmente válida en pro de pensar a los estudiantes que debidamente usted también lo ha explicado. En tal calidad y con esas observaciones, con esas recomendaciones ya se van viendo en este primer debate, así lo dice el artículo 2 de la resolución que nos ha firmado quién era la anterior Secretaria de Concejo, en este caso la Licenciada Mercedes Castillo, que se aprueba este proyecto de ordenanza que regula el reconocimiento al mérito académico a través del otorgamiento de becas a los estudiantes mejores egresados de bachillerato del cantón Shushufindi y lo más importante luego de aquello la socialización, a la cual estuve presente ahí en el auditorio de nuestro edificio municipal, socialización que le explicó debidamente el Doctor Edison Procel Macías, en su calidad de Procurador Síndico del gobierno cantonal y que consta en este expediente aquellas observaciones totalmente válidas, han sido acogidas y están plasmadas en la ordenanza

Cerca de ti!



que jurídicamente debe aprobarse. Hoy, si bien es cierto van a haber USD. 60,000 anuales para estas becas, pero también es un punto de partida para que, en el tren de la excelencia académica, los gobiernos cantonales futuros tengan una base sólida para poder aún mejorar cuando las condiciones económicas, sociales así lo permitan, hay que sembrar en tierra fértil para que se coseche de la mejor manera posible el producto en los días venideros en nuestro bello sector patrio llamado Shushufindi, que mejor para con los estudiantes. De tal forma que la ordenanza está preparada, porque ha cumplido todos los procedimientos debidos dentro del marco jurídico ecuatoriano para que sea aprobada en este segundo y definitivo debate y pueda ya servirle a esa colectividad educativa que bien la estamos nombrando. De tal forma que, dejo elevado a moción para aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula el reconocimiento al mérito académico, a través del otorgamiento de becas a los estudiantes mejores egresados de bachillerato de los establecimientos educativos fiscales, fiscomisionales y/o municipales situados en el cantón Shushufindi. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Seguidamente solicita la palabra interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa. Por supuesto mi estimada Alcaldesa, enantes lo decía cuánto los jóvenes van a tener una excelente herramienta de aquí en adelante, yo creo que los tiempos han cambiado y cuántos jóvenes han dado todo por el todo, al ser los mejores estudiantes de cada uno de sus planteles educativos y que no ha habido esa oportunidad de poder ser premiados y que a veces esos sueños se desvanecen o se ven truncados por diferentes formas, por a veces recursos, por no tener la posibilidad de poder seguir un estudio superior y hoy se da la oportunidad de premiar aquellos estudiantes que se esfuerzan se sacrifican por tener una de las mejores notas en cada plantel educativo y que gracias a esa voluntad de todos los compañeros Concejales y usted mi estimada Alcaldesa, que en algún momento fue una de las propuestas planteadas dentro de un proceso de campaña y que hoy se va a cristalizando dentro del trabajo legislativo. De mi parte me siento muy contento, muy feliz que se va a dar esa oportunidad para diferentes jóvenes que van a ser el camino de una nueva era para el cantón Shushufindi. En ese sentido quiero apoyar la moción del compañero Concejel Ortin Vásquez.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, calificamos por supuesto la moción. Estimado compañero Secretario, proceda con la respectiva votación nominal.

Seguidamente solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias, quiero permitirme realizar algunas sugerencias al proyecto de ordenanza, adicional a las que ya hicimos en las diferentes intervenciones, tanto en la comisión respectiva de educación, así mismo como en el primer debate. En ese sentido, en el artículo 18 me permito sugerir que actuará el asesor jurídico del centro de responsabilidad social y solidario municipal del cantón Shushufindi o quién designe el alcalde o la alcaldesa como secretario, en virtud de que puede suscitarse renuncias voluntarias o a su vez se pueda generar también algún particular con él o la persona que cumpla esta función como secretario dentro de la comisión técnica del programa de becas, es importante que se pueda también tener otra persona que pueda ser designado por el alcalde o la alcaldesa quien presidirá con voz y voto esta comisión. Adicionalmente, me permito en el artículo 19 también dentro de los deberes de la comisión técnica, informar a la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, sobre el cumplimiento del programa

Cerca de ti!



de becas para los mejores egresados del bachillerato, es importante aquí también que se designe un período en el cual esta comisión va a informar a la máxima autoridad sobre el cumplimiento de este programa. En ese sentido señora Alcaldesa, son las sugerencias que me permito realizar una vez más a las que ya he realizado, muchísimas gracias.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala por sus recomendaciones y sugerencias, siempre todas las sugerencias son bienvenidas en este Concejo Municipal. Estimado compañero secretario, por favor proceda con la respectiva votación nominal. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario, señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo humano y el progreso de las ciudades, en este caso el desarrollo de nuestro querido cantón, así como el bienestar también de las futuras generaciones. En ese sentido, mi voto es a favor, con la finalidad de que se apruebe en segunda y definitivo debate la ordenanza que regula el reconocimiento del mérito académico a través del otorgamiento de las becas a las y los estudiantes mejores egresados de bachillerato de los establecimientos educativos fiscales, fiscomisionales y/o municipal situados en el cantón Shushufindi, con sustento en el informe emitido por Procuraduría Síndica, las intervenciones también realizadas en un proceso de participación ciudadana, las intervenciones con cada uno de los integrantes de la comisión, así también como las recomendaciones realizadas por la compañera Nathaly Sánchez también en tan pertinente comisión, en este sentido a favor; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas**, quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario. También por recalcar que es importante la aprobación de esta excelentísima ordenanza, que regula el reconocimiento al mérito académico a través del otorgamiento de becas de los mejores egresados de bachillerato, también agradecerle a nuestra Alcaldesa por esa iniciativa de darle fluidez a este proyecto, dando ese apoyo a los mejores estudiantes de nuestro cantón, si existe y necesitan ese respaldo de las autoridades, a favor de la moción estimado secretario; Señorita **Concejala Tgla. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario Edison Balladares. En tal virtud de que la presente ordenanza que regula el reconocimiento al mérito académico a través del otorgamiento de becas a los estudiantes mejores egresados de bachillerato de los establecimientos educativos fiscales, fiscomisionales y/o municipal situados en el cantón Shushufindi, ya que posteriormente se ha analizado mediante la comisión también de cultura, educación, deporte y recreación, gracias a la invitación de quienes presiden esta comisión, a la compañera Concejala Pamela Mera que estuvimos ahí presentes, en esa instancia se emitió las observaciones, recomendaciones al proyecto presentado, una vez que se hayan incorporado dichas recomendaciones al texto final de la ordenanza, a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias señor Secretario. Caminante no hay camino, se hace camino al andar. Proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En mi calidad de Secretario General, Estimada Alcaldesa, por solicitar su gentileza de unos 5 minutos para definir la resolución del punto del orden del día.

A continuación, interviene la Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien manifiesta lo siguiente:

Cerca de ti!



Concedido compañero secretario, nos tomamos 5 minutos de receso hasta preparar la resolución.

En mi calidad de Secretario General, señora Alcaldesa una vez preparado la resolución se continua con el desarrollo de la sesión.

A continuación, interviene **la Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: en dónde estamos aprobando en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula el reconocimiento al mérito académico, a través del otorgamiento de becas a los mejores estudiantes egresados de bachillerato de los establecimientos educativos a fiscales, fiscomisionales y/o municipal, situados en el cantón Shushufindi, esto con sustento en el informe número 157 emitido por Procuraduría Síndica. Estimado compañero secretario, sírvase en pronunciar los resultados.

En mi calidad de Secretario General señora una Alcaldesa, una vez receptada la respetiva votación es decir por **unanimidad** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0157-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.

Artículo 2.- APROBAR en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Regula el Reconocimiento al Mérito Académico a través del Otorgamiento de Becas a los Estudiantes Mejores Egresados de Bachillerato de los Establecimientos Educativos Fiscales, Fiscomisionales y/o Municipal, situados en el Cantón Shushufindi, con las siguientes observaciones: Que en el segundo inciso del Art. 18, se incremente el siguiente texto: "y/o quien designe el Alcalde o Alcaldesa como secretario" Que en el en el literal g) del Art. 19, se incremente la frase: "en un plazo máximo de 30 días"

Artículo 3.- REMITIR la presente resolución al área jurídica a fin que proceda a incluir las observaciones en el proyecto definitivo de la ordenanza para la continuidad del trámite administrativo pertinente. **Artículo 4.- ENCARGAR** a Secretaría General realice el trámite pertinente, de conformidad a lo establecido en el Art. 324 del COOTAD.

Artículo 5.- REMITIR a la Unidad de Sistemas Informáticos un ejemplar en magnético la Ordenanza que Regula el Reconocimiento al Mérito Académico a través del Otorgamiento de Becas a los Estudiantes Mejores Egresados de Bachillerato de los Establecimientos Educativos Fiscales, Fiscomisionales y/o Municipal, situados en el Cantón Shushufindi, para que procedan a la publicación en la Página WEB institucional.

Artículo 6.- NOTIFICAR a la Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, a la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del GAD Municipal Cantón Shushufindi, al Centro de Responsabilidad Social y Solidario Municipal Jorge Cajas Garzón y a la Dirección Distrital 21D04 de Educación, una vez sancionada y publicada en el Registro Oficial la presente Ordenanza para la aplicabilidad de acuerdo a su competencia.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero secretario, por favor proceda con la lectura del siguiente punto.

SEXTO PUNTO.-CONOCER, RESOLVER Y DECLARAR BIENES MOSTRENCOS A LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LOS BARRIOS 8 DE ENERO E INTEGRACIÓN SOCIAL CONFORME A LA RESPECTIVA PLANIMETRÍA Y CON SUSTENTO EN LOS INFORMES NRO. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-002-I; NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-082-I, E INFORME NRO. GADMCSHFD-DPT-UCRU-2025-0171-I; EMITIDOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL Y LA UNIDAD DE

Cerca de ti!



REGULACIÓN URBANA RESPECTIVAMENTE.-Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañeros Secretario. Estimados Concejales y estimadas Concejalas, en este punto es importante la intervención del Arquitecto Danilo Vega, en su calidad de director de Avalúos y Regulación Urbana, para que emita el pronunciamiento técnico pertinente.

Seguidamente interviene el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, señores Concejales, compañeros Directores, apreciado Abogado Balladares deseándole éxitos en esta labor con todo el apoyo de nosotros como equipo técnico, creo que su trabajo será un poco más llevadero, le deseo lo mejor en sus funciones. Con respecto al punto que nos concentra, señora Alcaldesa, este trámite es un poquito largo porque había iniciado por ahí en el año 2021 con una recomendación desde la registraduría de la propiedad para que se haga la legalización de los terrenos que están en el sector del barrio 8 de enero e integración social, donde habían unos predios que los propietarios no poseían escrituras, se identificó a través de la dirección de planificación en ese entonces que existía esta área de la que estamos tratando se encontraba fuera de la 167.50 hectáreas que adjudicó el Mag al municipio para la creación de vivienda urbana masiva, pero este sector no se conocía a los propietarios porque no estaba identificado en las fincas colindantes, por esa razón se los ha determinado bienes mostrencos que de acuerdo a la ley son aquellos que no poseen un propietario, es decir de acuerdo a la ley los predios mostrencos les corresponden en propiedad a los Gads Municipales en el caso de los urbanos y al estado a través del Mag en el caso de los predios rurales. El caso concreto, con todos los informes técnicos analizados se identificó que un 87% de los predios de este sector ya poseen escrituras y los que no cuentan con esto son alrededor del 13% que corresponde entre 13 y 15 predios más o menos de los 108 que corresponden a este sector, para darles esa seguridad jurídica se ha planteado la propuesta de ordenanza que ya fue conocida por el pleno del Concejo y también por las comisiones correspondientes y que en este momento se plantea se ha aprobada para dar legalidad y seguridad jurídica a los moradores de estos sectores. Con ello y con información catastral que ya ha sido evidenciada por las jefaturas de catastros y por la jefatura de regulación urbana, indicamos señora Alcaldesa que esto es posible para que se pueda plantear la ordenanza y posteriormente cada uno de los pobladores de este sector puedan hacer uso de esta herramienta. Como un antecedente está en el informe técnico también emitido por la jefatura de planificación de ese entonces que los solicitantes hacían la petición individual para el tema de la legalización de su predio a través de la consideración de bien mostremos, pero es mejor que se lo haga a través de una ordenanza que no solo evite la dilatación de los trámites, sino más bien integre un solo cuerpo la legalidad, así que está puesto a consideración señora Alcaldesa la parte técnica en breves rasgos para que sea analizada por ustedes.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Arquitecto. De igual manera solicito la intervención del representante de la comisión de suelo para que emita su pronunciamiento técnico.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Gracias. Una vez revisado y analizado el expediente del trámite de la propuesta de declaratoria de los lotes mostrencos de los barrios 8 de enero e integración social del cantón Shushufindi, en conjunto de los informes técnicos, jurídicos y tomando como base los preceptos legales que garantizan

Cerca de ti!



que el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi tiene la competencia exclusiva de establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, asimismo amparados en la Constitución de la República del Ecuador, en el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, ordenanza que reglamenta los procesos de adjudicación y escrituración de los bienes inmuebles municipales, citados como base legal y por las facultades establecidas en la ordenanza que regula el funcionamiento de las comisiones del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, el artículo 326 del COOTAD, esta comisión concluye que Se evidencia que el **barrio 8 de Enero**, pese a haber sido reconocido oficialmente mediante la Ordenanza que Delimita los Barrios de la Ciudad de Shushufindi desde el año 1999 y encontrarse incorporado dentro del límite urbano del cantón, **no formó parte del área adjudicada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi por el ex IERAC en el año 1990**, generando históricamente una situación jurídica irregular respecto de determinados predios que, hasta la actualidad, carecen de título de propiedad debidamente inscrito. Del levantamiento técnico realizado por la Unidad de Regulación Urbana y la Unidad de Avalúos y Catastro se determina que **existe un porcentaje de predios que mantienen posesión consolidada y pacífica por parte de sus ocupantes, pero sin escritura pública inscrita**, situación que configura las condiciones previstas en la normativa vigente para la aplicación de la figura jurídica de **bienes mostrencos**, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Reglamenta los proceso de adjudicación y escrituración de los bienes inmuebles municipales, ubicados en las cabeceras cantonales y parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares en el cantón Shushufindi. En concordancia con el análisis jurídico efectuado por Procuraduría Síndica, la declaratoria de bienes mostrencos constituye **una potestad administrativa legítima de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales**, orientada a incorporar al patrimonio municipal aquellos bienes inmuebles que carecen de titular identificable, permitiendo posteriormente su adjudicación a favor de los poseionarios de buena fe, en cumplimiento de la función social de la propiedad y de los objetivos de ordenamiento territorial establecidos en el PDYOT y el PUGS del Cantón Shushufindi. Se identifica la existencia de situaciones particulares que requieren tratamiento diferenciado, como el caso del lote 1 de la manzana 3, respecto del cual subsisten conflictos de linderos y tenencia que aún no han sido resueltos, así como la exclusión temporal de dicho predio hasta que se determine con claridad la situación jurídica pertinente, garantizando así el respeto al debido proceso y a los derechos de terceros. De igual forma, se verificó que determinados predios (lote 06 de la Mz. 08 y lote 07 de la Mz. 13), ubicados en el barrio Integración Social fueron excluidos de procesos de aclaratoria de linderos realizados por sus antiguos propietarios, situación que genera la ausencia de titular legítimo sobre dichos solares, configurando las condiciones jurídicas necesarias para su incorporación al proceso de declaratoria de bienes mostrencos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. En consecuencia, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial determina que la propuesta de declaratoria de bienes mostrencos se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, jurídico y social, constituyendo una medida necesaria para garantizar la regularización de la tenencia de la tierra, la consolidación del patrimonio municipal y la planificación ordenada del territorio cantonal. En tal calidad, como miembro de esta comisión de suelo y ordenamiento territorial recomendamos lo siguiente: Que el Concejo Municipal del GADM Cantón Shushufindi atienda favorablemente el trámite de la propuesta de declaratoria de lotes mostrencos en los barrios 8 de Enero, e Integración Social, de

Cerca de ti!



conformidad a la normativa legal vigente y con sustento en los informes Nro. GADMCSHFD-DPT-UCRU-2025-0171-I; y Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-082-I, emitidos respectivamente por la Unidad de Regulación Urbana y Procuraduría Síndica, el 02 de diciembre de 2025 y 24 de febrero de 2026, por cuanto establecen la factibilidad de declaratoria de bienes mostrencos en los barrios que anteceden. Que el Concejo Municipal, una vez analizado el expediente administrativo y sin perjuicio de su derecho a optar por otra decisión, proceda a declarar como bienes mostrencos los lotes que constan en la respectiva planimetría e informe Nro. GADMCSHFD-DPT-UCRU-2025-0171-I, de 02 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Regulación Urbana, con excepción de aquellos predios respecto de los cuales se hayan identificado conflictos jurídicos o técnicos que requieran aclaración previa, garantizando de esta manera la seguridad jurídica del proceso. Que la señora Alcaldesa del GADM Cantón Shushufindi, una vez emitida la declaratoria de bienes mostrencos por parte del Concejo Municipal, disponga que las Direcciones y/o Unidades Administrativas competentes continúen con el procedimiento de regularización y adjudicación de los predios a favor de los poseedores de buena fe, conforme lo establece la Ordenanza que regula los procesos de adjudicación y escrituración de bienes inmuebles municipales y de los declarados mostrencos en el cantón Shushufindi. Que en aquellos casos en los cuales se identifique la existencia de infraestructura de servicios públicos que pueda afectar la adjudicación de determinados predios, como líneas de alta tensión u otras servidumbres, se coordine previamente con las instituciones competentes para determinar la viabilidad técnica y jurídica de la adjudicación parcial o posterior de los terrenos afectados. Es así que finalmente recomendamos que sea remitido este expediente a la señora Alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi para que conforme a los términos de ley y de continuidad al trámite administrativo correspondientes sobre la declaratoria de bienes mostrencos respecto a los predios ubicados en los barrios 8 de enero e integración social, esto es que disponga su consideración y tratamiento por parte de este Concejo Municipal. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Estimados compañeros y compañeras Concejales, es preciso recordar que durante muchos años, numerosas familias han vivido con incertidumbre jurídica por sus predios y esa incertidumbre limita el progreso, la inversión familiar y la tranquilidad, por eso hoy me siento orgullosa, porque nuestro deber no es postergar los problemas que sabemos que son históricos, nuestro deber es resolverlos, cuando una familia obtiene seguridad jurídica todos sabemos que ganan tranquilidad, ganan patrimonio, ganan futuro. Por eso, vamos a seguir impulsando un cantón ordenado, planificado y con justicia social. Por tal razón, solicito estimados Concejales y Concejales el respaldo del Concejo para resolver y declarar bienes mostrencos a los lotes de terrenos ubicados en los barrios 8 de enero e integración social, conforme a la respectiva planimetría y con sustento en los informes previamente mencionados y puestos en conocimiento de manera oportuna ante esta sala. Estimados Concejales, estimadas Concejales.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Señor Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa, yo creo que hoy estamos para solucionar los problemas y lo más importante es cuando están y se resuelven. Esta administración yo creo que es la manera más fortuita, que todos los problemas que hemos tenido los hemos ido solucionando de la mejor manera. El compañero Ortin parte de esta comisión ya explicó todo lo correspondiente a los barrios

Cerca de ti!



en mención, han venido por varios años solicitando los compañeros para poder solucionar el tema de su escritura y hoy más que nunca ya se ha dado ese procedimiento para poder dar paso en este punto. Quiero en este momento elevar a moción para que se considere y el apoyo de todos los compañeros Concejales, la declaración de bienes mostrencos a los lotes de terrenos ubicados en los barrios 8 de enero e integración social, conforme a la respectiva planimetría y con sustento en el informe que está sustentado, emitido por los integrantes de la comisión de suelo y ordenamiento territorial, procuraduría sindical municipal y en la unidad de regulación urbana respectiva. En ese sentido mi estimada Alcaldesa quiero elevar a moción para que los compañeros Concejales también respalden y se considere este punto favorable.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Por aquella gente que ha estado esperando por años legalizar sus solares, con ánimo de señor y dueño, de manera ininterrumpida, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 del código civil y que tienen todo el derecho de tramitar sus escrituras para finalmente poder inscribir en el registro de la propiedad, apoyo a la moción elevada por el compañero Johnny Damián Cedeño Zambrano.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Calificamos la moción por tener el respectivo respaldo. Compañero Secretario, proceda con la respectiva votación nominal. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario ,a favor de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Edison. Con la finalidad de declarar los bienes mostrencos a lotes de terrenos ubicados en el barrio 8 de enero e integración social, conforme al debido proceso y a la respectiva planimetría, con sustento en los informes emitidos por los integrantes de la comisión de suelo y ordenamiento territorial, Procuraduría Síndica y la unidad de regulación urbana, mi voto es a favor; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero Secretario, a favor de la moción; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Por supuesto compañero secretario, mi voto es favorable; señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **unanimidad** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** íntegramente el contenido de los Informes Nro. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-002-I; Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-082-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DPT-UCRU-2025-0171-I; emitidos por los integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica Municipal y Unidad de Regulación Urbana, respectivamente.

Artículo 2.- DECLARAR bienes mostrencos los siguientes lotes de terreno:

a) Lote Nro. 05, Mz. 01, Sector 01, ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 490,55 m², con registro catastral **2104500101001005000**, en posesión del señor **TORRES SIERRA VICENTE MARCELO**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

Cerca de ti!



b) Lote Nro. 03, Mz. 04, Sector 01, ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 609.55 m² con registro catastral **2104500101004003000**, en posesión de la señora **SAMANIEGO VALLADAREZ GLORIA ESTELA**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

c) Lote Nro. 03, Mz. 05, Sector 01, ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 2060.20 m² con registro catastral **2104500101005003000**, en posesión del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**.

d) Lote Nro. 06, Mz. 08, Sector 01; ubicado en el Barrio Integración Social, con un área total 478.33 m², con registro catastral, **2104500101008006000**, en posesión de la señora **MOYON PEÑAFIEL LAURA ERNESTINA**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

e) Lote Nro. 11, Mz. 08, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 647.62 m², con registro catastral, **2104500101008011000**, en posesión del señor **GONZAGA GONZÁLEZ JOSÉ ARTEMIO**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

f) Lote Nro. 15, Mz. 08, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 411.57 m², con registro catastral, **2104500101008015000**, en posesión de la señora **ERAS FRANCO VERONICA GONZAGA**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

g) Lote Nro. 04, Mz. 09, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 672.93 m², con registro catastral, **2104500101009004000**, en posesión del señor **ALCIVAR CANTOS JORGE COLON**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

h) Lote Nro. 05, Mz. 10, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 382.58 m², con registro catastral, **2104500101010005000**, en posesión de la señora **QUIHUIRE GUAMAN DORA ESTHELA**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

i) Lote Nro. 06, Mz. 10, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 361.94 m², con registro catastral, **2104500101010006000**, en posesión del señor **CHUNGATA CUZCO - MANUEL GEOVANNY**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

j) Lote Nro. 07, Mz. 11, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 314.01 m², con registro catastral, **2104500101011007000**, en posesión de la señora **GUEVARA LISINTUÑA SILVIA AMADA**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

k) Lote Nro. 03, Mz. 12, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 327.44 m², con registro catastral, **2104500101012003000**, en posesión del señor **ANGULO CHUCUYAN DARWIN JAVIER**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

l) Lote Nro. 04, Mz. 12, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 316.99 m², con registro catastral, **2104500101012004000**, en posesión de los señores **NAPA ZAMBRANO MARINO PATRICIO Y ZAMBRANO MONTOYA SONIA LASTENIA**, a fin de que puedan escriturar dicho predio a su favor.

m) Lote Nro. 05, Mz. 12, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 297.56 m², con registro catastral, **2104500101012005000**, en posesión de la señora **ARMIJO LISINTUÑA MAYRA DOLORES**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

n) Lote Nro. 07, Mz. 12, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 290.63 m², con registro catastral, **2104500101012007000**, en posesión de la señora

Cerca de ti!



IBARRA VERDEZOTO CARMEN ROSA, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

o) Lote Nro. 08, Mz. 12, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 280.91 m², con registro catastral, **2104500101012008000**, en posesión de la señora **BARRAGÁN GLORIA MARTHA**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

p) Lote Nro. 09, Mz. 12, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 288.64 m², con registro catastral, **2104500101012009000**, en posesión de la señora **VÉLEZ CASTRO CLARA AZUCENA**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

q) Lote Nro. 10, Mz. 12, Sector 01; ubicado en el Barrio 8 de Enero, con un área total 405.13 m², con registro catastral, **2104500101012010000**, en posesión de la señora **CAÑAR PAZ ALEJANDRINA**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

r) Lote Nro. 07, Mz. 13, Sector 01; ubicado en el Barrio Integración Social, con un área total 424.24 m², con registro catastral, **2104500101013007000**, en posesión del señor **GALARZA VARGAS EDISON RAÚL**, a fin de que pueda escriturar dicho predio a su favor.

Artículo 3.- NOTIFICAR al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi, para que realice la respectiva inscripción, relacionada a la declaratoria de bienes mostrencos.

Artículo 4.- NOTIFICAR a los beneficiarios con copia de la presente Resolución, a fin de que continúen el trámite pertinente.

Artículo 5.- REMITIR los expedientes a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana para que continúen el trámite de acuerdo a su competencia.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero secretario, prosiga por favor con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NO. 05, MANZANA 53, SECTOR 02, CON UN ÁREA TOTAL DE 460,94 M2, UBICADO EN LA CALLE 27 DE FEBRERO ENTRE LOS CEIBOS Y CUMANDÁ, ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO LOS CEIBOS, PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA SEÑORA FLORES CÓRDOVA DORIS ENITH, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-140-I E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0040-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL Y EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE.

-Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero secretario. Enseguida vamos a escuchar el pronunciamiento técnico por parte de la arquitecto Danilo Vega, en su calidad de director de avalúos y regulación urbana.

Seguidamente interviene el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa por concederme la palabra y la intervención, respecto a este trámite planteado por la señora Doris Enith Flores Córdova, es importante indicar que está dentro de un terreno que es el cual adjudica la legalización de las escrituras el Gad Municipal, de acuerdo a la ordenanza correspondiente la adjudicación de cada predio es a un posesionario como dice la normativa, en ese aspecto eso está corroborado con el certificado número 1186 del año 2026 indicado por la señora Norma Galeas quien indica que la señora antes mencionada no tiene más predios inmuebles a su cargo o a su propiedad, por tal razón procede la adjudicación del terreno. En base a esto se ejecutó

Cerca de ti!



la línea de fábrica para determinar las dimensiones y los datos físicos del terreno corresponde al lote número 5, manzana 53, del sector 2 ubicado en el asentamiento humano de hecho Los Ceibos, con ese aspecto señora Alcaldesa y de acuerdo a la normativa se han exigido los informes correspondientes, en este caso a la dirección de planificación para que nos indique si está bien incluido dentro de algún proyecto u obra que corresponda al plan de desarrollo o el plan de ausencia y gestión de suelo, para lo cual dicha dirección a través de la jefatura de ordenamiento nos indica que este predio no tiene ningún proyecto de interés municipal. Asimismo, se ha solicitado la intervención del director financiero para que indique si el bien reporta interés municipal y nos indica que está bien ha dejado de ser de interés municipal, por lo tanto, es objeto de ser adjudicable. Asimismo, en la línea de fábrica 17929 emitido por la ingeniera Andrea Arroba indica que el predio tiene un área de 460.94 metros cuadrados y que no posee afectaciones al predio, por lo tanto es objeto de ser adjudicado y uno de los requisitos también que exige la normativa es que se verifique que el predio no se ha adjudicado a ningún funcionario municipal, en ese aspecto también la dirección de talento humano informa que la posicionaría no trabaja en el municipio, por lo tanto cumple con el objetivo para el cual está formulando su pedido. Con todos esos antecedentes podemos indicar que el predio es objeto de ser adjudicado a la posesionaria y, por lo tanto, de acuerdo a nuestra dirección y a los informes técnicos de nuestras jefaturas de catastros y de regulación urbana es procedente la adjudicación de este bien inmueble en el asentamiento humano de hecho Los Ceibos, señora Alcaldesa, hasta ahí la intervención.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Arquitecto. Esta Alcaldía ciudadana cree en trámites claros, decisiones legales y respuestas oportunas para la máxima autoridad que por supuesto es nuestro pueblo Shushufindense. Con el sustento técnico emitido y jurídico también por las dependencias competentes, pongo en consideración este punto para su análisis y resolución, estimados compañeros Concejales y Concejales.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Alcaldesa, respecto al punto número 7 del orden del día, ya una vez analizada al lado documentación presentada, los informes respectivos, el sustento técnico, el sustento jurídico también, quiero elevar a moción para la autorización de la escrituración del lote de terreno número 05, manzana 53, sector 02, con un área total de 460,94 metros cuadrados, ubicado en la calle 27 de Febrero entre Los Ceibos y Cumandá, Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos, Parroquia y Cantón Shushufindi, a favor de la señora FLORES CÓRDOVA DORIS ENITH, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-140-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0040-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, muchas gracias.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimada Concejala, estimados compañeros ¿tiene apoyo a la moción?

A continuación, interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa, para en este sentido, para respaldar, apoyar la moción de la compañera Concejala Nathaly Sánchez, compañera Alcaldesa.

Cerca de ti!



Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Vicealcalde. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, calificamos la misma. Compañero secretario, proceda con la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero secretario, a favor de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Conforme la solicitud de trámite administrativo número 23071, a favor de la señora Flores Díaz y sustentada en el artículo 436 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, esto es autorización de transferencias, así como la ordenanza que delimita y aprueba el asentamiento humano de hecho Los Ceibos y la ordenanza que reglamenta los procesos de adjudicación y escritura de los bienes inmuebles municipales, ubicados en las cabeceras cantonal y parroquiales, de los declarados mostrencos a personas particulares en el cantón Shushufindi y toda vez que se considera procedente que se continúe con el trámite respectivo para la adjudicación y venta directa del lote de terreno número 5, manzana 53, sector 2, con un área total de 460.94 metros cuadrados, a favor de la señora Flores Córdova Doris Enith y una vez que se ha cumplido con el trámite administrativo pertinente, a favor; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero Secretario. Teniendo claramente el conocimiento de lo que trata el punto, encontrándose dentro del expediente, se encuentra todo para su debido proceso, los requisitos pertinentes, a favor de la moción; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Proponente; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **unanimidad** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-140-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0040-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

Artículo 2.- ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 05, manzana 53, Sector 02, con un área total de **460,94 m²**, ubicado en la calle 27 de Febrero, entre Los Ceibos y Cumandá, Asentamiento Humano Los Ceibos de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de la señora **FLORES CÓRDOVA DORIS ENITH**.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, por favor proceda con la lectura del siguiente punto.

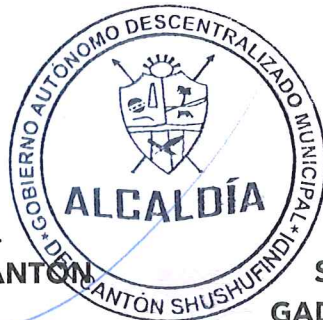
OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón

Cerca de ti!



Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimados Ediles, recordarles que gobernar es resolver, recordarles también que la juventud merece oportunidades reales, recordarles siempre que ordenar el cantón también es hacer justicia y para concluir estoy plenamente segura de que esta administración trabaja con hechos, porque cada decisión que tomamos aquí en estos espacios debe mejorar la calidad de vida de nuestra máxima autoridad que es el pueblo Shushufindense. Así que hoy hemos demostrado que cuando prevalece la responsabilidad institucional los proyectos avanzan, avanzan los derechos y avanza el cantón, así es que quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes estimados Ediles por haber participado de manera positiva en este Concejo Municipal, vamos a seguir trabajando, que Dios siga bendiciendo a Shushufindi, a pesar de las adversidades hemos visto que cuando ponemos en manos de Dios los proyectos estos se cumplen, no importa cuando, lo importante es que hoy por hoy estamos siendo bendecidos. Les invito a las 6 de la tarde a que podamos seguir en vivo la sesión en la Secretaría Técnica de Planificación de la CTA, hoy en el Puyo, en donde el primer punto del orden del día está puesto en consideración la aprobación de nuestro proyecto para la construcción del centro de responsabilidad social municipal Jorge Cajas Garzón, es un proyecto valorado en 3.5 millones de dólares, fondos no reembolsables, así es que estamos muy contentos, como no agradecer a Dios por tantas bendiciones. Una vez más agradecerles a ustedes por el apoyo acostumbrado que vienen brindando a todas las iniciativas de esta Alcaldía ciudadana, no habiendo más puntos que tratar de declarado clausurada la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal, siendo las **16h07** minutos del día de hoy, un millón de bendiciones para todas sus familias, un abrazo sincero, muchísimas gracias. Firmando para constancia de lo actuado, junto con el secretario que certifica.

Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**
SG/ml



Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**



Cerca de ti!